

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE CIENCIA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 8 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES:

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO, QUE CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/88, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA BBB CC DDD EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- TITULACIONES

- 21100 : LICENCIADO EN DERECHO
- 21160 : LICENCIADO EN MEDICINA

- 21100 : LICENCIADO EN FARMACIA
- 21170 : ARQUITECTO
- 32010 : ARQUITECTO TECNICO

5.- OBSERVACIONES

A P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO

14608 RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal Funcionario correspondiente al Instituto de Astrofísica de Canarias, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, Esta Comisión acuerda:

1. Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Instituto de Astrofísica de Canarias que se adjunta como anexo a la presente Resolución.
2. Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de abril de 1989.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización de Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CO MIS	NIV C.B.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	F P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
						AD.	OR			RESID.	OTROS
EC.018.00.001.38001 SERVICIOS CENTRALES											
001	COORDINADOR DEL AREA DE INSTRUMENTACION	1 20	1426032	S L A4 A							
002	COORDINADOR DEL AREA DE ENSEANZA	1 20	1426032	S L A4 A							
003	COORDINADOR DEL AREA DE INVESTIGACION	1 20	1426032	S L A4 A							
004	ASESOR INVESTIGACION ASTRONOMICA	1 20	1426032	S L A4 A							
006	ADMINISTRADOR	1 20	1426032	S L A4 A							
008	DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACION	4 20	1041878	N L A4 A							
007	COORDINADOR DE PROYECTOS	3 20	853768	N G A4 A	E322						
008	INVESTIGADOR PRINCIPAL	4 24	873324	N C A4 A	E322						
009	INVESTIGADOR	2 24	414840	N G A4 A	E322						
010	EXPERTO I+D	2 22	414840	N G A4 A	E322						

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE CIENCIA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 8 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES:

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO, QUE CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/88, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA BBB CC DDD EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.

- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS

AA : LOS RESPECTIVOS PUESTOS DE TRABAJO SERAN DESEMPEÑADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO PROCEDENTE DE ALGUNA DE LAS ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS (ADMINISTRACION DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA), Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS. PARA EL SUPUESTO DE QUE PROCEDA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SE DETERMINA, EN SU CASO, LA ADSCRIPCION A CUERPOS O ESCALAS, SIN PERJUICIO DE QUE ESE PERSONAL PUEDA PROCEDER DE LAS OTRAS ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS.

5.- ADSCRIPCION DE CUERPO O ESCALA:

E322 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS DEL GRUPO INDICADO, EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 1986.